



POLITICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS NICSP EN EL MINISTERIO DE SALUD

JULIO 2022

Tabla de contenido

Abreviaturas.....	2
Glosario	3
Introducción	5
Contextualización de la necesidad y problemáticas.	8
Acciones a seguir y plazos para cumplimiento.....	11
Principios.....	15
Resultados esperados.	23
Bibliografía.....	25

Ilustraciones

Ilustración 1: Documentos base de la DGCN para la implementación de las NICSP.....	6
Ilustración 2: Pirámide Legal Contable según NICSP	7
Ilustración 3: Participación e interacción de actores en la implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.	15
Ilustración 4: Marco normativo y legal en la implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.	16
Ilustración 5: Resultados de la capacitación técnica en NICSP.....	17
Ilustración 6: Valores de los funcionarios y funcionarias en la implementación de las NICSP en la Institución.....	18
Ilustración 7: Estandarización, transparencia y oportunidad de la información..	19
Ilustración 8: Fomento del Control Interno Institucional.....	20
Ilustración 9: Emisión de Normas, Criterios y Lineamientos Contables.	22
Ilustración 10: Principios de la Política para la implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.....	22

Tablas

Tabla 1: Análisis de las situaciones problemáticas generales en el proceso de implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.....	9
Tabla 2: Análisis de las situaciones problemáticas particulares en el proceso de implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.....	10
Tabla 3: Acciones a seguir y plazos de cumplimiento en el proceso de implementación y adopción de las NICSP en la Institución.	11

Abreviaturas

CGR: Contraloría General de la Republica.

EEFF: Estados Financieros.

DGCN: Dirección General de Contabilidad Nacional.

IASB (por su sigla en inglés): Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

IPSASB (por su sigla en inglés): Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad.

NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

PCASPC: Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.

PCC: Plan de Cuentas Contable.

PGCN: Plan General de Contabilidad Nacional.

SCI: Sistema de Control Interno.

SSC: Subsistema de Contabilidad.

Glosario

Glosario de acuerdo a los términos contables del Plan General de Contabilidad versión 2021, emitido por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Activos: Son los bienes, derechos y otras pertenencias de carácter tangible e intangible del ente público, que tienen la capacidad de generar hechos económico-financieros de los que se espera produzcan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, que contribuyan al desarrollo de la gestión del ente o cometido estatal.

Activos intangibles: Son activos identificables de carácter no monetario que por sus características intrínsecas no son susceptibles de cuantificar físicamente.

Arrendamiento: Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado.

Base contable de acumulación (o devengo): Es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los EEFF de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos, según la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

Beneficios a los empleados: Todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Estados Financieros (EEFF): Los EEFF deben ser preparados sobre la base contable del devengado y son parte del Informe Financiero con Propósito General (IFPG) como núcleo principal de la información financiera. Los EEFF deben ser el medio para que los funcionarios gubernamentales respondan por la administración de los recursos públicos, transformándose de esta manera en una herramienta de rendición de cuentas claras y transparentes, por los recursos que le han sido confiados.

Inventarios: Son activos: a) En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; b) En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; c) Conservados para su venta, o distribución en el curso ordinario de las operaciones; o d) En proceso de producción para la venta o distribución.

Material (o con importancia relativa): Omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tendrán importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las valoraciones o en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los EEFF. La importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Pasivos: Son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio (o Activos netos/patrimonio): Es la porción residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Si bien se incluyen como parte integrante del Patrimonio en sentido amplio, los intereses minoritarios en entidades controladas, a efectos de exposición deben mostrarse por separado del Patrimonio atribuible a los propietarios de la entidad controladora. A tales efectos, se denominará a este último "Patrimonio Público".

Políticas contables: Son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de los EEFF.

Notas a los Estados Financieros: Contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, estado de rendimiento financiero y estado de cambios en los activos netos/patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en estos estados.

Valor razonable: El importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Introducción

La presente Política para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público del Ministerio de Salud, establece la contextualización de las necesidades y problemáticas, las acciones a seguir, principios, plazos para cumplimiento y resultados esperados del proceso para adoptar las NICSP, con la finalidad de que estas Normas Internacionales sean la base para el establecimiento de las políticas y registros contables de la Institución, y así cumplir con el marco legal y buenas prácticas en la materia.

La adopción de las NICSP en el Ministerio de Salud, contribuye a mejorar los procesos administrativos y financieros, los cuales tienen un impacto en el quehacer Institucional y de esta manera prestar un servicio eficiente a la ciudadanía costarricense por medio de su rol como Ente Rector en Salud. La necesidad de contar con procedimientos apegados al marco normativo y legal es fundamental en una Institución que vela por la calidad de vida de los y las costarricenses, la cual ha brindado una atención de calidad y con profesionalismo durante el abordaje de la Pandemia causada por la COVID-19.

El presente documento toma como guía la “Estrategia de Coordinación, Comunicación y Seguimiento del Proceso de Implementación de las NICSP periodo 2020-2024”, de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, emitida en el año 2021.

Dicho documento realizado por la DGCN es una herramienta que ayuda a las entidades públicas a seguir las etapas necesarias para la implementación de las NICSP, con la finalidad de que las Instituciones puedan emitir su información financiera con base en los estándares internacionales.

La adopción de las NICSP en los organismos públicos a nivel nacional y mundial, permite la estandarización de la información financiera contable, lo que facilita a los usuarios de la misma su interpretación, comparabilidad y análisis para la toma de decisiones. Son muchos los posibles usuarios de la información financiera de las Instituciones Públicas costarricenses entre ellos entes fiscalizadores como la Contraloría General de la República, entes rectores como la Dirección General de Contabilidad Nacional y la ciudadanía en general, la cual por medio de esta información puede conocer el desempeño y estado del patrimonio público.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público vienen a reemplazar los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense (PCASPC), esta transición hacia las normas internacionales brinda más transparencia y confiabilidad en la información financiera emitida.

El proceso de transición de PCASPC a NICSP está orientado y delimitado por los siguientes tres documentos publicados por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, los cuales se basan en los estándares internacionales.

- El Plan de Cuentas Contable (PCC) para el Sector Público no financiero y no empresarial.
- El Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN), conformada por las políticas contables sustentadas en las NICSP.
- Estrategia de Coordinación, Comunicación y Seguimiento del Proceso de Implementación de las NICSP periodo 2020-2024.

Ilustración 1: Documentos base de la DGCN para la implementación de las NICSP

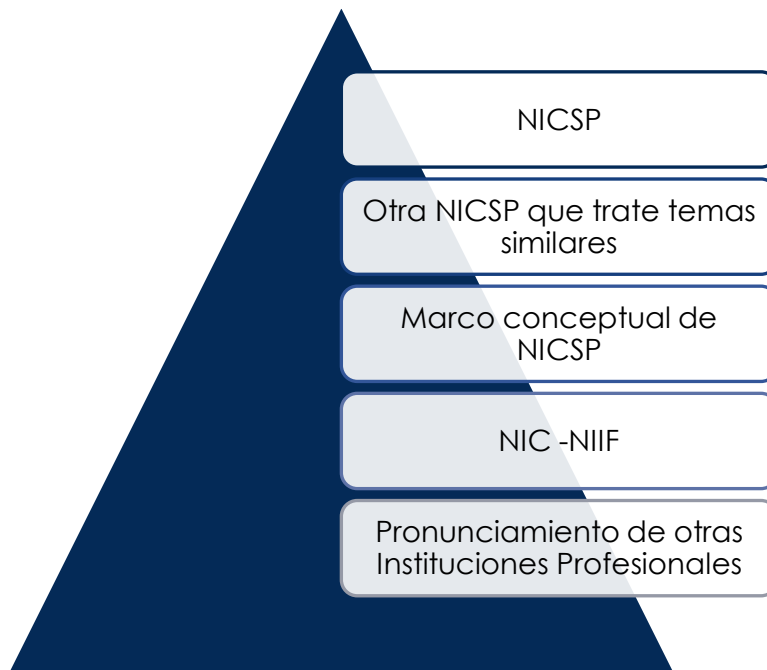


Fuente: Elaboración propia con base en documentos oficiales de la DGCN (2021).

El Ministerio de Salud posee actualmente una Comisión Institucional, la cual tiene a cargo la implementación y adopción de las NICSP, este órgano utiliza la documentación emitida por el ente rector (la DGCN) como guía para la ejecución de la transición y funcionamiento de las normas en la Institución.

De acuerdo con la Estrategia de Implementación de las NICSP 2020-2024, este proceso debe estar fundamentado en la “Pirámide Legal Contable” la cual toma como referencia la normativa internacional, de esta manera si se sigue su correcto ordenamiento, permite que la información financiera presente su posición y rendimiento de manera razonable. La siguiente ilustración muestra la “Pirámide Legal Contable según NICSP”.

Ilustración 2: Pirámide Legal Contable según NICSP



Fuente: Tomado de la “Estrategia de Coordinación, Comunicación y Seguimiento del Proceso de Implementación de las NICSP periodo 2020-2024” de la DGCN (2021).

En la cúspide de la pirámide se encuentra la NICSP atinente a la política o registro contable que se esté tratando, si la misma no cuenta con una norma específica, se debe recurrir a otra NICSP que aborde temas o tratamientos contables similares, si por alguna razón no se encuentra, se debe direccionar la consulta a otras fuentes normativas como el Marco Conceptual de la NICSP, las NIC-NIIF (Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera) o el pronunciamiento de otras Instituciones Profesionales

(como por ejemplo el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica o el Colegio de Contadores Privados).

En los siguientes apartados se desarrollan los elementos principales de esta Política de Implementación Institucional de las NICSP, los cuales toman como referencia la metodología de la “Estrategia de Coordinación, Comunicación y Seguimiento del Proceso de Implementación de las NICSP periodo 2020-2024” de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Contextualización de la necesidad y problemáticas.

La necesidad institucional en cuanto a la implementación y adopción de las NICSP, toma como punto de partida el requerimiento de cumplir con los estándares contables internacionales y el marco legal establecido en Costa Rica en la temática. El adoptar las NICSP plantea un reto importante para el Sector Público, ya que se debe migrar de Principios Contables a Normas Internacionales, lo cual implica cambios de paradigmas, prácticas y procedimientos que se han arraigado en el quehacer de las Instituciones a nivel administrativo y financiero durante muchos años.

Lo mencionado anteriormente marca un problema, ya que se genera una brecha entre los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, para ello se debe establecer y ejecutar un plan de acción que aborde las discrepancias detectadas por medio de las herramientas del FODA y la Matriz de Autoevaluación de las NICSP. Este plan de acción y análisis de brechas es parte del proceso de transición hacia la implementación de las normas que se debe seguir, el cual está acompañado también de otras actividades técnicas definidas por la DGCN.

De acuerdo a la “Estrategia de Coordinación, Comunicación y Seguimiento del Proceso de Implementación de las NICSP periodo 2020-2024”, para este proceso de implementación un problema se entiende como “la distancia existente entre una situación dada y una situación deseada, considerada por alguien como óptima”. La DGCN ha detectado “situaciones problemáticas” en el proceso de adopción a nivel nacional, las cuales son necesarias se analicen para la implementación de las Normas en las instituciones. Estas problemáticas se detectaron por medio de la herramienta FODA del Plan Estratégico de la Gestión de la Contabilidad Nacional para el Proyecto de Implementación de las NICSP.

El proceso de implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud debe tomar en cuenta estas “situaciones problemáticas”, las cuales han sido clasificadas como “generales” o “particulares” por la DGCN. Estas se abordan y se resumen sus consideraciones en las siguientes tablas.

.

Tabla 1: Análisis de las situaciones problemáticas generales en el proceso de implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.

Situaciones problemáticas generales detectadas por la DGCN en la implementación de las NICSP	Consideraciones sobre la problemática en el Ministerio de Salud
Interacción eficiente de todos los actores.	Actualmente el Ministerio tiene conformado una Comisión Institucional en la implementación de las NICSP.
Transición de los PCASPC a las NICSP.	El Ministerio debe realizar el cierre de brechas entre los PCASPC y las NICSP por medio de las acciones de mejora que se ejecutan en el proceso de transición.
Transición de la base caja a la base del devengado.	Esta transición forma parte de los cambios de criterios contables que se deben adoptar con las Normas Internacionales. La misma se pondrá en práctica en el proceso de migración entre los PCASPC y las NICSP.

Fuente: Elaboración propia con base en la “Estrategia de Coordinación, Comunicación y Seguimiento del Proceso de Implementación de las NICSP periodo 2020-2024” de la DGCN (2021).

Tabla 2: Análisis de las situaciones problemáticas particulares en el proceso de implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.

Situaciones problemáticas particulares detectadas por la DGCN en la implementación de las NICSP	Consideraciones sobre la problemática en el Ministerio de Salud
Depuración de saldos contables.	La Institución debe depurar y revisar los saldos contables, antes de ser trasladados al nuevo Plan de Cuentas Contable establecido por la DGCN.
Traspaso de saldos de cuentas contables	Los Órganos Desconcentrados del Ministerio deben traspasar sus saldos de su Plan de Cuenta actual al Plan de Cuenta Contable establecido por la DGCN, el cual se basa en las NICSP. Esto permite estandarización y transparencia en la información.
Materialidad e Importancia Relativa	La materialidad es un criterio que se tendrá en cuenta en el proceso de transición hacia las NICSP, el utilizar los parámetros correctos permite determinar que es o que no es material, siendo ello clave para la toma de decisiones sobre la información que se presenta.
Aplicación del Valor Razonable (VR)	La posible valuación de ciertos elementos de los EEFF a valor razonable se debe abordar de una manera clara y apegada a la normativa, ya que este concepto no existía en los PCASPC.
Revelación en el Estado de Notas Contables	Los Órganos Desconcentrados realizarán la revelación de las notas de los EEFF de acuerdo con lo establece las NICSP.

Fuente: Elaboración propia con base en la “Estrategia de Coordinación, Comunicación y Seguimiento del Proceso de Implementación de las NICSP periodo 2020-2024” de la DGCN (2021).

Acciones a seguir y plazos para cumplimiento.

Las acciones a seguir en esta Política de Implementación están basadas en la “Estrategia de Implementación NICSP del Ministerio de Salud”, aprobada por la Comisión Institucional NICSP en sesión extraordinaria 01-2022, del 17 de febrero del 2022.

Estas gestiones vienen a responder a la necesidad y problemáticas detectadas en el proceso, además también atiende los requerimientos normativos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional, la cual en su papel como ente rector del Subsistema de Contabilidad establece los lineamientos a seguir en la materia. En la tabla a continuación, se desarrollan las acciones a realizar y plazos de cumplimiento en el proceso de implementación y adopción de las NICSP en la Institución. Se recomienda consultar la Matriz de “Estrategia de Implementación NICSP del Ministerio de Salud”, para observar la totalidad de las acciones y detalles de las mismas.

Tabla 3: Acciones a seguir y plazos de cumplimiento en el proceso de implementación y adopción de las NICSP en la Institución.

Acción	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin
Constituir Comisión NICSP en la Institución	Comisión conformada	La Comisión ya se encuentra constituida	La Comisión ya se encuentra constituida
Establecer la Estrategia de Implementación de las NICSP	Estrategia instaurada	La Estrategia ya se estableció	La Estrategia ya se estableció
Definir la Política de Implementación de las NICSP en la Institución (es el presente documento).	Política establecida	Marzo 2022	Julio 2022

Acción	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin
Realizar un FODA Institucional que considere los impactos de la aplicación de las NICSP y los requerimientos de la DGCN	FODA identificado	Abril 2022	Junio 2022
Revisión permanente de la matriz de autoevaluación de NICSP	Matriz de autoevaluación aplicada	Permanente	Permanente
Desarrollar planes de capacitación	Plan de capacitación desarrollado	Marzo 2022	Diciembre 2022
Verificar la existencia de auxiliares contables y la integridad de su información para las principales cuentas que forman parte de los estados financieros del Ministerio de Salud y de los Órganos Desconcentrados.	Registros y Auxiliares Contables actualizados	Enero 2022	Diciembre 2022
Dar seguimiento permanente a las acciones que se realizan para el cumplimiento de la norma de inventarios (NICSP 12)	Matriz de Inventarios	Permanente	Permanente
Desarrollar las acciones necesarias para identificar, registrar y clasificar los contratos de arrendamiento suscritos por la institución (NICSP 13)	Matriz de contratos de arrendamiento identificados, registrados y clasificados	Permanente	Permanente

Acción	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin
Levantar el inventario de bienes, depurar la información incluida en SIBINET, con el fin de obtener un inventario real actualizado en la cantidad de bienes y así realizar las revaluaciones de bienes duraderos que correspondan (NICSP 17)	Informes trimestrales de avance	Septiembre 2021	Diciembre 2023
Depurar la información total de contingentes, específicamente en los casos en que el Ministerio de Salud es parte, se tomará en cuenta informes rendidos por la Unidad Financiera y por la Dirección de Desarrollo Humano, con el objeto de eliminar de la plantilla aquellos casos ya resueltos (NICSP 19)	Informes y Base Datos	Octubre 2021	Abril 2022
Realizar las revaluaciones de bienes duraderos o registros de deterioro que correspondan, luego del levantamiento del inventario (NICSP 21)	Matriz con la información	Septiembre 2021	Diciembre 2023
Realizar el inventario de bienes intangibles, con el fin de verificar su correcto registro en SIBINET (NICSP 31)	Reporte activos intangibles actualizada	Octubre 2021	Noviembre 2022
Desarrollar las acciones necesarias para el desarrollo de la información de los gastos relacionados con los beneficios a empleados (NICSP 39)	Reporte de gastos relacionados con los beneficios a empleados	Octubre 2021	Junio 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia de Implementación NICSP del Ministerio de Salud (2022).

Acciones como la constitución de la Comisión de las NICSP y el establecer la estrategia de implementación de las NICSP, ya se encuentran ejecutadas, aun así, ambas están sujetas a un proceso de mejora y adaptación según las necesidades, requerimientos y cambios en la normativa.

La definición de la Política de Implementación de las NICSP en la Institución es la que se desarrolla en el presente documento, la cual tiene como objetivo marcar la necesidad, problemáticas, acciones, principios y resultados del proceso. Este documento representa el marco orientador para la implementación y adopción de las normas, el cual debe servir como una guía para la Comisión Institucional.

Las acciones del FODA y la Matriz de Autoevaluación de las NICSP son dos herramientas importantes para diagnosticar, y de esta manera conocer las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del proceso. Esta información brinda insumos para establecer las acciones de mejora pertinentes para cerrar las brechas y abordar las debilidades detectadas.

Los planes de capacitación son pieza clave en la implementación y adopción de las NICSP, ya que se requiere que los funcionarios y funcionarias cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo sus labores en el proceso de transición de Principios a Normas Contables y su posterior ejecución continua a la hora de registrar transacciones contables.

Al tratar esta política sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la mayor parte de las acciones definidas en este documento consisten en la depuración, actualización y verificación de la información de cuentas contables sensibles, como las siguientes:

- Inventarios (NICSP 12)
- Arrendamientos (NICSP 13)
- Propiedad, planta y Equipo (NICSP 17)
- Provisiones, activos y pasivos contingentes (NICSP 19)
- Deterioro del Valor de Activos (NICSP 21)
- Activos Intangibles (NICSP 31)
- Beneficios a los Empleados (NICSP 39)

También se deben actualizar los registros y auxiliares contables, para verificar la existencia e integridad de su información, para las principales cuentas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados.

Estas acciones están orientadas a lograr una transición eficaz de Principios a Normas Contables, siguiendo los lineamientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Principios.

Los principios de esta Política consisten en los valores y normas que orientan y regulan la misma, en el proceso de adopción e implementación de las NICSP en la Institución.

A continuación, los principios reguladores y orientadores.

- Participación activa e interacción eficiente entre los diferentes actores.

El proceso de adopción e implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud requiere la participación, interacción y comunicación activa y efectiva entre los diferentes actores participantes, entre ellos agentes internos como la División Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Humano, Dirección de Planificación, Dirección de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, además de agentes externos como la Dirección General de Contabilidad Nacional. Esta sinergia de participantes permite que se logren mejores resultados al trabajar en conjunto y de manera coordinada.

En esta interacción también se debe considerar a los agentes fiscalizadores, como la Auditoría Interna del Ministerio de Salud y la Contraloría General de la República.

Ilustración 3: Participación e interacción de actores en la implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la DGCN y Ministerio de Salud.

- Cumplimiento de la Normativa Internacional Contable, Lineamientos Nacionales y Marco Legal Costarricense.

La adopción e implementación de las NICSP debe estar basado en la normativa internacional contable emitida por la IPSASB (por su sigla en inglés) Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, además de ser congruente con los lineamientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional y cumplir con el marco legal costarricense como por ejemplo la Ley General de Control Interno (Ley 8292), la Ley general de la Administración Publica (Ley 6227), la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos (Ley 8131), entre otras.

Ilustración 4: Marco normativo y legal en la implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.



Fuente: Elaboración propia con base en documentos de la DGCN y Leyes de la Republica.

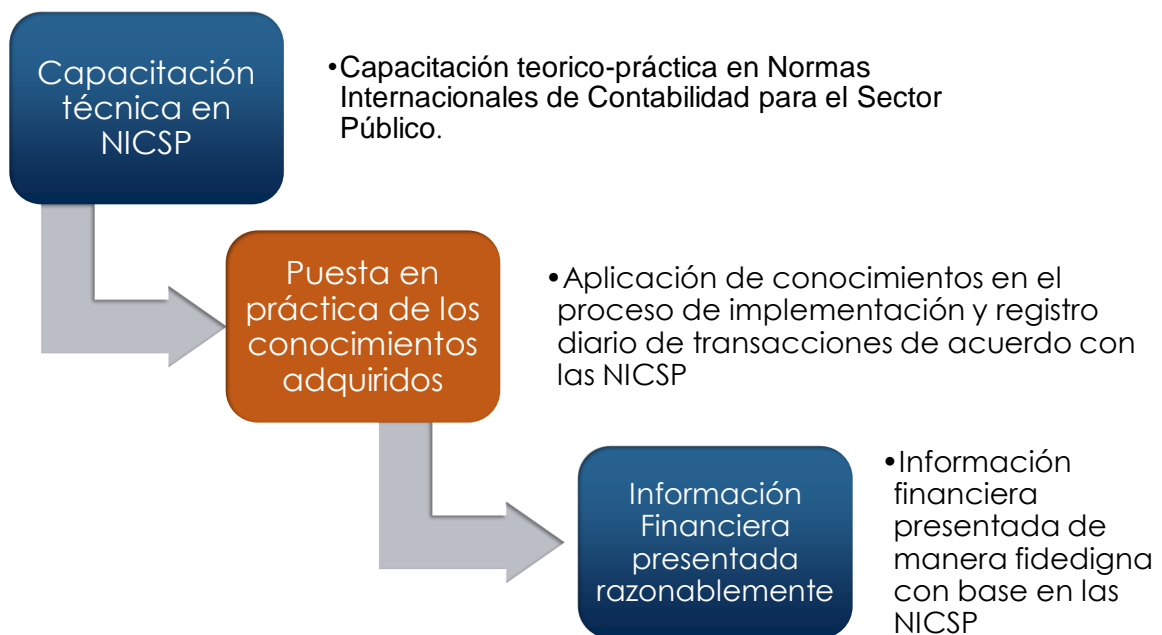
- Capacitación técnica en Normas Contables.

El proceso requiere recibir la capacitación técnica necesaria para ejecutar una adecuada transición de principios contables a normas internacionales, con la finalidad de que las políticas y procedimientos están alineados de acuerdo con las NICSP. Para poder llevar a cabo tareas como la

depuración y traspaso de saldos contables en el proceso de transición, además del reconocimiento, registro inicial, registro posterior y revelación contable de acuerdo con los estándares establecidos, los funcionarios y funcionarias requieren reforzar sus conocimientos en la materia, para que la información financiera registrada presente razonablemente la situación y desempeño del Ministerio de Salud.

Las NICSP tienen una naturaleza técnica, la cual se debe abordar con un proceso de fortalecimiento de aptitudes continuo en la materia, para estar al día con las más recientes actualizaciones e interpretaciones de los entes rectores y emisores a nivel nacional e internacional.

Ilustración 5: Resultados de la capacitación técnica en NICSP.



Fuente: Elaboración propia con base en normativa contable.

- Compromiso y liderazgo de los funcionarios y funcionarias en la implementación de las Normas Contables en la Institución.

El Ministerio de Salud como el Ente Rector en la materia se debe a la población costarricense y al mejoramiento de su calidad de vida, por medio de sus acciones en promoción, regulación y vigilancia de la salud. Los funcionarios y funcionarias de la Institución se caracterizan por su compromiso, liderazgo y apego al marco legal, estos hacen posible que el Ministerio logre sus objetivos y mantenga un rol activo en el campo,

ejemplo de ello fue el trabajo incondicional y profesional para abordar la Pandemia causada por la COVID-19. El personal administrativo involucrado en este proceso de adopción e implementación de las NICSP realiza su trabajo con el mismo compromiso y dedicación que es característico en el Ministerio de Salud, los cuales tienen claro que una estructura administrativa financiera eficiente, transparente y alineada con los marcos normativos y legales, repercuten en el buen desempeño Institucional y en la calidad de sus servicios hacia la población.

Ilustración 6: Valores de los funcionarios y funcionarias en la implementación de las NICSP en la Institución.



Fuente: Elaboración propia.

- Estandarización, transparencia y oportunidad de la información financiera.

La adopción e implementación de las Normas en el Ministerio de Salud permite que la información financiera se encuentre alineada con la normativa nacional e internacional y la misma sea transparente. Lo anterior facilita la rendición de cuentas y la toma de decisiones, con el fin de lograr los objetivos Institucionales por medio de una administración eficiente de los recursos.

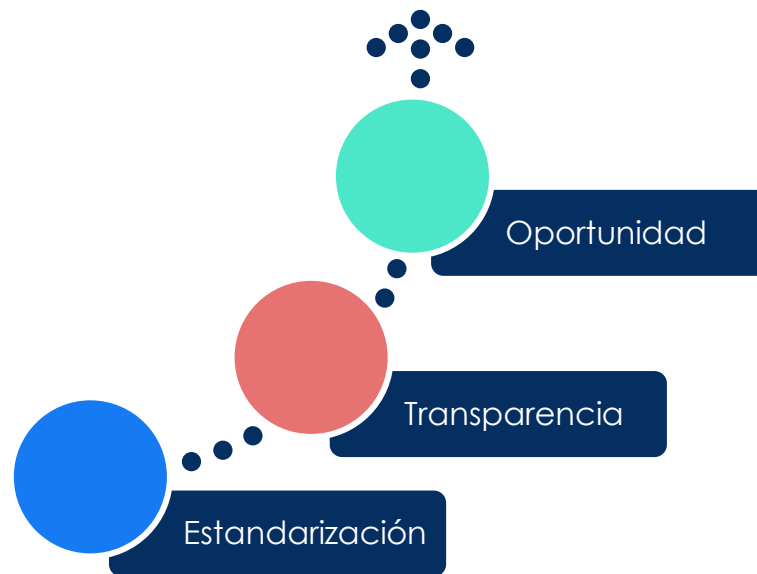
La transparencia hacia la población y agentes externos del Ministerio es esencial en la construcción de una imagen institucional sólida, la cual debe reflejar confianza hacia los beneficiarios y usuarios de los servicios que se prestan en la organización.

Acompañado de la estandarización y transparencia de la información, es importante considerar que esta también debe ser oportuna, en otras palabras, los datos e información financiera deben estar disponibles en el

momento requerido para la Jerarca y los Directores involucrados, y así obtener un panorama claro de la situación y desempeño del Ministerio. Para lograr esta oportunidad deseada, la implementación de las NICSP debe estar apoyada y ser complementada con sistemas de información eficaces, que proporcionen información suficiente en el momento preciso.

Ilustración 7: Estandarización, transparencia y oportunidad de la información.

Rendición de Cuentas y Toma de Decisiones



Fuente: Elaboración propia con base en normativa contable.

- Fomento del Control Interno Institucional

La implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud fomenta el Ambiente de Control Institucional, además la adopción de Políticas Contables Específicas con base en las normas, forma parte de las Actividades de Control requeridas para el reconocimiento, registro y revelación de las transacciones financieras. Un Sistema de Control Interno, está compuesto por cinco componentes funcionales, ellos son el Ambiente de Control, la Valoración de Riesgos, las Actividades de Control, los Sistemas de Información y el Seguimiento.

De acuerdo con el manual de “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, la Jerarca y los Titulares Subordinados deben establecer un ambiente de control que contemple “el conjunto de factores organizacionales que

propician una actitud positiva y de apoyo al SCI y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva”.

Con respecto a las Actividades de Control, este mismo manual señala que la Jerarca y los Titulares Subordinados deben diseñar las actividades pertinentes que comprendan “las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales”.

La adopción de las NICSP y su consecuente fortalecimiento del Control Interno Institucional, ayuda en el cumplimiento de los objetivos que busca un Sistema de Control, establecidos en la Ley 8292, Ley General de Control Interno. Estos objetivos son a) proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, b) exigir confiabilidad y oportunidad de la información, c) garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y d) cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

El proceso de implementación y adopción de la normativa internacional contable fortalece y forma parte de la evolución del Sistema de Control Interno del Ministerio de Salud, el cual contribuye a una administración eficaz y eficiente, y procura el resguardo del patrimonio público.

Ilustración 8: Fomento del Control Interno Institucional.



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 8292, Ley General de Control Interno.

- Adaptación continua a las Normas Contables y a los Lineamientos del Ente Rector.

La normativa internacional contable, entre ellas las NICSP, las NIIF, marcos conceptuales, interpretaciones, entre otros, en el transcurso de los años sufren actualizaciones y derogaciones, con la finalidad de que las normas se ajusten a la realidad económica y presenten de una manera más fidedigna la situación y desempeño financiero de las organizaciones, ya sean públicas o privadas. Estos cambios en los estándares internacionales están orientados a brindarle a los usuarios de la información financiera datos oportunos y fieles que faciliten la toma de decisiones.

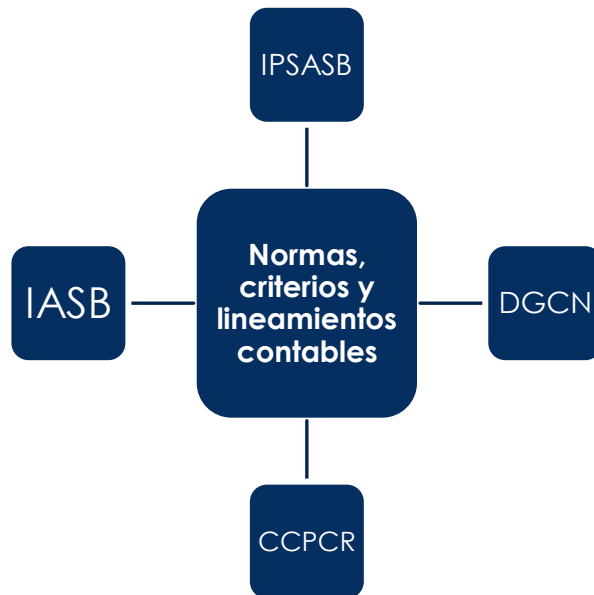
La Institución debe estar al tanto de estas actualizaciones, por medio de los lineamientos que brinda el ente rector, en este caso la Dirección General de Contabilidad Nacional, del Ministerio de Hacienda. Además de acatar cualquier recomendación en la materia de los entes fiscalizadores, como lo son la Auditoría Interna del Ministerio de Salud y la Contraloría General de la República.

El Ministerio debe adaptar sus Políticas Específicas de Contabilidad, procedimientos y herramientas utilizadas en el proceso, cuando alguna norma sea modificada y afecte el quehacer Institucional. También se deben hacer los ajustes necesarios, cuando el Ente Rector emita nuevos lineamientos, los cuales impliquen cambios en el reconocimiento, registro y revelación de las transacciones contables de la organización.

Este proceso de actualización continua de las Normas debe ser acompañado de la capacitación necesaria, la cual se mencionó en el principio de “capacitación técnica”, para que los funcionarios y funcionarias adquieran los conocimientos requeridos para el correcto análisis y tratamiento contable de las diferentes situaciones que se presenten.

Es importante estar en constante monitoreo de las emisiones de estándares por parte de los entes internacionales como lo son el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por su sigla en inglés), además de los criterios emitidos por los entes nacionales como el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y la DGCN.

Ilustración 9: Emisión de Normas, Criterios y Lineamientos Contables.



Fuente: Elaboración propia con base en normativa contable.

El siguiente diagrama agrupa los siete principios de la presente Política orientadora para la implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.

Ilustración 10: Principios de la Política para la implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud.



Fuente: Elaboración propia.

Resultados esperados.

Los resultados esperados de este proceso de implementación de las NICSP en el Ministerio de Salud son los siguientes:

- Información financiera emitida conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, los cuales presenten razonablemente la situación y desempeño financiero del Ministerio de Salud. Estos reportes permiten la información y toma de decisiones por parte de usuarios internos como la Dirección Financiera o la Jerarca, así como también usuarios externos entre ellos la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (ente rector del Subsistema de Contabilidad Nacional) y la Contraloría General de la República (ente fiscalizador).

Para obtener datos financieros fidedignos y oportunos, es importante que el ciclo contable sea realizado de manera diligente y apegado a la normativa, reforzado además por un ambiente de control caracterizado por la división de funciones y los debidos mecanismos de revisión y aprobación por parte de los superiores jerárquicos.

- Saldos de Cuentas Contables de la Institución depuradas y traspasadas al Plan de Cuentas Contable establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Para lograr este resultado se debe seguir los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda. Esta actividad está conformada por una serie de tareas técnicas las cuales se deben ejecutar de manera ordenada.

- Políticas Específicas de Contabilidad del Ministerio de Salud establecidas conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y al Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021 de la DGCN.

Estas políticas específicas describen el correcto tratamiento contable de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad, por medio del reconocimiento, registro inicial, registro posterior y revelación de la información financiera de acuerdo con las NICSP.

- Funcionarios y funcionarias que intervienen en el proceso contable financiero capacitados en NICSP, lo cual contribuye en la presentación razonable de la información financiera de acuerdo a la normativa nacional e internacional.

Esta capacitación técnica forma parte de los principios de esta política, en la cual se considera que el personal que interviene en el ciclo contable y en la toma de decisiones financieras, debe estar debidamente capacitado en NICSP y pueda ejercer su criterio técnico a la hora de analizar los reportes y registrar las transacciones de la Institución.

- Procedimientos contables y financieros revisados de manera periódica, lo cual fomenta la mejora continua y la congruencia con la normativa de las NICSP y los lineamientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Los procedimientos deben someterse a una revisión periódica, con la finalidad de encontrar oportunidades de mejora y adaptar los mismos a los cambios en la normativa contable. El adoptar una cultura de mejora permite estar en un crecimiento constante y llevar a cabo procesos más eficaces y eficientes, que disminuyan su tiempo de ejecución y se maximicen los recursos.

Bibliografía.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley 8292, Ley General de Control Interno.

Contraloría General de la Republica. (2009). Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE). San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de Contabilidad Nacional. (2021). Estrategia de Coordinación, Comunicación y Seguimiento del Proceso de Implementación de las NICSP Periodo 2020-2024. San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de Contabilidad Nacional. (2021). Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Publico Costarricense No Empresarial y No Financiero. San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de Contabilidad Nacional. (2021). Plan General de Contabilidad Nacional Versión 2021. San José, Costa Rica.